

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO	9538
FECHA	02 MAR 2018
ROL S.I.	809-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 849 del 07/08/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 24216 de fecha 01/04/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION -ALTERACION
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino CARLOS PEZOA VELIZ
N° 1850 Lote N° S/N° manzana EQUIP. localidad o loteo
URBANO sector SAN JOSE
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ASOC. GREMIAL COMERCIANTES CARLOS PEZOA VELIZ	71.156.300-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RAMON JARA ROJAS	6.746.232-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	2.208.752
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/ 1,0	%	\$	33.131/ 5.950
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	39.081
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5098415	FECHA	13-Feb-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar alteraciones y ampliación a la propiedad con destino de equipamiento comercial denominado Mercado Carlos Pezoa Veliz, ubicado en la población San José.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 1771/1975.
- Recepción final para N° 1506/1985, para local 12.
- Recepción final para N° 4995/1992, para local 7.
- Recepción final para N° 2403/1993, para local 14.
- Recepción final para N° 2512/1993, para local 17.
- Recepción final para N° 2815/1995, para local 10.
- Recepción final para N° 2821/1995, para local 16.
- Recepción final para N° 2855/1995, para local 1 y 2.

La ampliación consiste en la habilitación de un recinto para sala de basuras de una superficie de 12, 62 m2.

La alteraciones están descritas en presupuesto adjunto y corresponde a un valor de \$595.000 IVA inc.-


Finalmente, la propiedad cuenta comuna superficie total aprobada de 258,62 m2, destinado a equipamiento comercial denominado Mercado Carlos Pezoa Veliz, compuesto por 21 locales comerciales, baño damas, baño varón, 1 baño accesibilidad universal, 1 sala de basura.

- Superficie construida : 258,62 m2.
- Superficie predial : 1.000,00 m².

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex- M-4



BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR